

24 de julio de 2020
DA-1105-2020

Señora
Yamileth Astorga
Presidenta Ejecutiva
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Señor
Darner Mora Alvarado
Director
Laboratorio Nacional de Aguas
Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados

Asunto: Análisis de calidad de aguas

Estimados:

Reciba un cordial saludo. En el marco de la Comisión Técnica Interinstitucional para la Gestión de Acuíferos (CTI) creada mediante Decreto N° 38449-MINAE-MAG, conformada por la Dirección de Agua – MINAE, el Servicio Nacional de Aguas Subterráneas, Riego y Avenamiento (SENARA) y el Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados (AyA), se le han asignado competencias en materia de protección del recurso hídrico subterráneo.

Debido a lo anterior y a los continuos mandatos de la Sala Constitución, se ha establecido el monitoreo de los acuíferos de interés a nivel país, considerando tanto la medición de niveles del agua subterránea, como la toma de muestra para determinar la calidad del agua, esta labor ha sido atendida por la CTI, desde hace varios años con el apoyo del Laboratorio Nacional de Aguas del AyA de una manera incondicional y muy coordinada, debido a que se requiere de muestreos semestrales o anuales según los mandatos establecidos por las resoluciones de la Sala Constitucional.

Conforme lo anterior, expresar en primera instancia, un agradecimiento profundo al Sr. Mora y todo el personal del Laboratorio que nos han ayudado siempre y es por tanto deseamos poder continuar con esta valiosa colaboración para seguir con los análisis de calidad del agua para las redes de monitoreo que han sido definidas por la CTI (Sardinal, Huacas – Tamarindo, Potrero-Brasilito, Playa Panamá, El Coco-Ocotol, Playa Hermosa y Marbella), y otros acuíferos que en el futuro puedan ser sujetos de esta monitoreo por órdenes judiciales o necesidades institucionales expresas.

Los muestreos han sido realizados históricamente por la UEN Gestión Ambiental del AyA, donde los profesionales de hidrogeología han sido capacitados y acreditados por el Laboratorio Nacional de Aguas. Sin embargo, recientemente se ha comunicado al CTI por parte de la representante del AyA, que, por indicaciones internas del Laboratorio, los reportes tomados por la UGA, no pueden ser interpretados, si no son tomados por funcionarios del Laboratorio Nacional de Aguas.

Ante esta situación se debe indicar que es indispensable que el Laboratorio Nacional de Aguas, nos apoye y nos ayude con asignar a una persona del Laboratorio para atender estos muestreos de importancia para la protección del recurso hídrico, debido a que se requiere que el reporte de resultados cuente con la interpretación y recomendaciones de un profesional responsable, así como con el sello de acreditación emitidos por el Ente Costarricense de Acreditación (ECA), debido a que los mismos son entregados a la

Sala Constitucional y deben indicar el criterio del profesional responsable muy claro, ya que los profesionales que los reciben no son expertos en este campo.

Es importante señalar que recientemente la Sala Constitucional, mediante resolución N° 2020008752 (Exp: 20-005012-0007-CO), textualmente indica:

“...sin embargo, dicho análisis no contiene un sello de acreditación por parte de la ECA, por lo que, para efectos de ese Instituto, la muestra y el resultado no debe ser considerado por ese Tribunal por carecer de la acreditación para realizar este tipo de análisis...”

Ante esta situación, anteriormente indicada por el Tribunal, es de suma importancia que cada muestra cuente con su sello de acreditación de parte de ECA y la interpretación dentro del cuadro de observaciones.

Agradecemos la comprensión y consecuente apoyo.

Atentamente,

José Miguel Zeledón Calderón
Director

CC Haydee Rodríguez Viceministra Aguas y Marea MINAE
Manuel Salas Gerente General AyA
Florentino Fernández Sub Gerente fernandez@aya.go.cr
Roberto Ramírez SENARA
Viviana Ramos AyA
Héctor Zúñiga AyA hzuniga@aya.go.cr
Nuria Alfaro correo: nalfaro@aya.go.cr
Clara Agudelo SENARA lagudelo@senara.go.cr
Alonso Alfaro SENARA aalfaro@senara.go.cr
Syra Carrillo DA - MINAE